Aprueban nueva versión del PDT Otras Retenciones – Formulario Virtual No. 617

Mediante la Resolución de Superintendencia No. 030-2019/SUNAT (en adelante, "RS"), del 12 de febrero de 2019, se aprueba la versión 2.6 del PDT Otras Retenciones – Formulario Virtual No. 617 (en adelante, "la nueva versión del PDT 617") con la finalidad que los contribuyentes, en los casos que consignen retenciones a sujetos no domiciliados puedan identificar, cuando corresponda, los regímenes fiscales preferenciales, países o territorios no cooperantes y países o territorios de baja o nula imposición.

Al respecto, se dispone que, a partir del 13 de febrero de 2019, la nueva versión del PDT 617 estará a disposición de los interesados a través de SUNAT Virtual y en las dependencias de SUNAT. Asimismo, se establece que la nueva versión del PDT 617 deberá ser utilizada a partir de la fecha mencionada, independientemente del periodo al que corresponda la declaración, incluso si se trata de declaraciones rectificatorias. En virtud de ello, la versión 2.5 del PTD (versión previa) solo podrá ser utilizada hasta el 12 de febrero de 2019.

Finalmente, se dispone que la SUNAT podrá dictar las medidas discrecionales de no sancionar administrativamente las infracciones relacionadas con las obligaciones establecidas en la RS.

Vigencia: 13 de febrero de 2019.

* * *

Vanessa Watanabe
Socia
vws@prcp.com.pe

Lisset López
Asociada
llm@prcp.com.pe